

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 24 FEB 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 407,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Ingreso de Oficina de Partes N°465 de fecha 05.02.2021 con carta de la empresa Randa Decoraciones SpA de fecha 02.02.2021. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 02.02.2021 del SII. Fotocopia de R.U.T. N°76.767308-6 a nombre de Randa Decoraciones SpA del SII. Certificado de Dominio Vigente Folio N°1904, Carátula N°139630 del Conservador de Bienes Raíces de fecha 27.01.2021. Certificado de Movimiento de fecha 09.02.2021 de la Tesorería General de la República. Certificado de Deuda de fecha 09.02.2021 de la Tesorería General de la República. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 11.08.2017 del SII. Formularios 29 de septiembre y octubre del año 2017 del SII. Formularios 22 del año 2018 a 2020 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Randa Decoraciones SpA, R.U.T. N°76.767.308-6, Giro: Decoración de Interiores, Aseo Industrial, ubicada en Bellavista N°250, Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE		2DO. SEM. 2017
PATENTE		\$23.393.-
ASEO		\$21.724.-
TOTAL		\$45.117.-
SEMESTRE	1ER. SEM 2018	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$23.533.-	\$23.698.-
ASEO	\$21.677.-	\$21.677.-
TOTAL	\$45.210.-	\$45.375.-
SEMESTRE	1ER. SEM 2019	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.006.-	\$24.298.-
ASEO	\$22.742.-	\$22.742.-
TOTAL	\$46.748.-	\$47.040.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$24.638.-	\$25.186.-
ASEO	\$23.444.-	\$23.444.-
TOTAL	\$48.082.-	\$48.630.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	
PATENTE	\$25.539.-	
ASEO	\$27.744.-	
TOTAL	\$53.283.-	

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a octubre del año 2017.

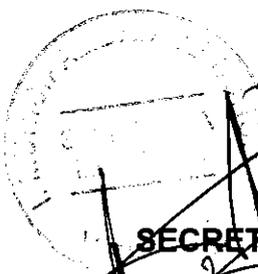
2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

3.- **DÉJESE** constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.

4.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- **NOTÍFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección 1 Norte N°461, Oficina N°703, Viña del Mar.

6.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL

PEM/NAM/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



[Handwritten signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

